

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.684/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obran notas presentadas por la docente Prof. Paulina SALEMI, mediante las cuales solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea, a partir del 01 de marzo de 2016;

QUE fundamenta el requerimiento en que se desempeña como Vice-Rectora del Colegio Secundario Provincial N° 11, adjuntando la correspondiente Certificación de Servicios Docentes;

QUE mediante Nota N° 128/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada;

QUE por Nota N° 188/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos – El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

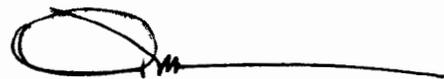
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la docente Prof. Paulina SALEMI (C.U.I.L. N° 27-23127282-3), en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales Regionales – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-20-02-02) – Escuela Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2016 y mientras perdure su designación como Vice-Rectora del Colegio Secundario Provincial N° 11, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Meigarojo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

131